

FE DE ERRATAS ANEXO III HABILITACIÓN DE CONSULTORIO

El/la Psicólogo/a deberá informar y tramitar el certificado de habilitación de consultorio online, al Colegio de Distrito en el cual desarrolle su actividad y/ o domicilio profesional. Deberá presentar:

1. Título de grado habilitante.
2. D.N.I.
3. Certificado de Ética.
4. Solicitud de Habilitación de consultorio (Anexo 1).
5. Fotos del consultorio a habilitar (donde se exhiba título profesional).

ACLARACIONES IMPORTANTES

- Por error se envió documento anterior con pedido de IP de los dispositivos a utilizar, **este requisito no es necesario.**
- Si el psicólogo ya cuenta con habilitación de consultorio solo debe cumplimentar los requisitos 4 y 5.
- Respecto del inciso 5, si el psicólogo se encuentra trabajando en un lugar provisorio por la situación de Aislamiento y no cuenta en el mismo con el título profesional, este requisito lo completará cuando se encuentre en su consultorio definitivo.